



C I R C U L A R CSJBOYC19-317

Fecha: 19 de diciembre de 2019

Para: **SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *"Proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no comerciante"*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Sexto Civil de Municipal Bucaramanga.	Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga. Oficio No. 5492 del 9 de diciembre de 2019.	Oficio No. 5492 del 9 de diciembre de 2019., comunica abierto la solicitud de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de CARLOS ALBERTO MANTILLA RICO C.C. 13.723.952

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS ARÉVALO
 Presidente

GAAVTM



No. SC5786-4



No. GP 089-4

Remitente

Nombre/Razón Social: MINISTERIO DE JUSTICIA - ESQUEMA DE
DIRECCIÓN DE JUDICACIÓN DE BOYACÁ
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: RA217151698CO
Envío:

Destinatario

Nombre/Razón Social: MINISTERIO DE JUSTICIA - ESQUEMA DE
DIRECCIÓN DE JUDICACIÓN DE BOYACÁ
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: BOYACÁ
Codigo postal: 150001070
Fecha admisión: 09/12/2019 15:17:17

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA



Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJBOY19-6985:
Fecha: 12-dic-2019
Hora: 10:10:10
Destino: Consejo Secc. Judic. de Boy
Responsable: TORRES MARTINEZ, A
No. de Folios: 1
Password: ECF5BE78

Bucaramanga, 9 de diciembre de 2019.
Auto No. 5492 (Al contestar, citar el radicado del proceso)

Destinatario:
SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ
CALLE 19 NO. 8-11
BOYACÁ
IJA

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL
NO COMERCIANTE
RADICADO: 68001.40.03.006.2019.00688-00
DEUDOR: CARLOS ALBERTO MANTILLA RICO C.C. 13.723.952

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en auto del veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), me permito transcribirle lo siguiente:

“SÉPTIMO: Por intermedio de la Presidencia de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, se deberá oficiar a todos los Jueces del país, con el fin que informe si en sus despachos se adelantan procesos ejecutivos contra el deudor CARLOS ALBERTO MANTILLA RICO identificado con C.C. 13.723.952y en caso afirmativo para que los remitan al presente expediente, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos.”

Lo anterior para los fines allí indicados.

- Al contestar, por favor referenciar el radicado del proceso con claridad.

Atentamente,

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO